

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Por la Dirección General de Administración Local se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

El señor Alcalde de Turín, por conducto de la Embajada de España en Italia, invita a las Corporaciones Locales españolas a adherirse a la Exposición Internacional sobre "La Ciudad y el Niño", patrocinada por la UNICEF, la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas y el Centro de Colaboración de Ciudades del Mundo, de Milán, así como a la Convención de Alcaldes organizada por el Centro antedicho; las cuales se celebrarán en aquella ciudad del 13 al 22 de abril de 1979 la primera y del 18 al 21 del mismo mes la segunda.

La citada Exposición constará de dos secciones, respectivamente, dedicadas a los productos de la industria mundial concernientes a los niños —material didáctico, deportivo, recreativo, cultural, sanitario, para servicios social y asistenciales, para la nutrición— y a las realizaciones logradas por las Administraciones municipales de todo el mundo en favor de aquéllos (proyectos, planos, maquetas, fotografías); y en la Convención antedicha se formarán seis grupos de trabajo para discutir y confrontar experiencias e iniciativas de las Administraciones Locales en el sector de la infancia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de la provincia que deseen adherirse y, en su caso, participar en la Exposición y Convención, para lo que deberán ponerse oportunamente en comunicación con el señor Alcalde de Turín (Italia).

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.062)

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por las Direcciones Generales de Administración Local y del Instituto Nacional de Estadística se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

El Decreto 1618/1978, de 2 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 161, de 7 de julio), dispone la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos generales de la Nación.

Por su parte, la Orden del Ministerio de Economía de 18 de octubre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" número 259, de 30 de octubre), que desarrolla lo preceptuado en el anterior Decreto, establece en su apartado primero que los trabajos de revisión de las listas de entidades de

población, la actualización de la cartografía y planimetría, la rotulación de las vías urbanas y numeración de edificios y la división de los términos municipales en secciones estadísticas, se realizarán por los Ayuntamientos de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexos a la referida Orden, y en el apartado tercero incluye una recomendación a las Corporaciones Locales para que consignen en sus presupuestos del año 1979 las correspondientes partidas de gastos para atender a la realización de tales trabajos.

Las Delegaciones Provinciales de Estadística están encargadas de la distribución a los Ayuntamientos de ejemplares de un fascículo editado por el Instituto Nacional de Estadística, conteniendo ambos documentos, Decreto y Orden ministerial.

Estas dos Direcciones Generales, conscientes de la gran importancia que tiene una perfecta ejecución de los trabajos preliminares, por su enorme repercusión en las operaciones de los Censos de Edificios y Locales que se proyectan realizar en torno a primeros de octubre de 1980, y las de los de la Población y Viviendas, cuya realización, juntamente con el Padrón municipal de habitantes, está prevista para primeros de marzo de 1981, desean adoptar todas las medidas a su alcance para garantizar la calidad de los referidos trabajos y esperan la acostumbrada colaboración de los funcionarios y autoridades municipales, quienes en todo momento podrán contar con el asesoramiento y ayuda de las Delegaciones Provinciales de Estadística y de los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

Este Gobierno Civil encarece a los Ayuntamientos que dispongan lo necesario para asegurar el exacto cumplimiento de los plazos señalados en la Orden ministerial para la ejecución de cada una de las fases de los trabajos preliminares de los Censos generales y, muy especialmente, que presten atención a lo dispuesto en el apartado tercero anteriormente citado de la Orden de referencia en el sentido de que procuren atender en la forma procedente a los gastos que se pro-

duzcan con motivo de la realización de tales trabajos, dotando de crédito, en los presupuestos que han de regir en 1979, los gastos necesarios a estos fines en la forma que oportunamente se indicará.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de la provincia.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.063)

Secretaría General

Por la Dirección General de Administración Local se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

El "Boletín Oficial del Estado" número 278, de 21 de noviembre del corriente año, publica el Real Decreto 2730/1978, de 27 de octubre, por el que se coordina la actividad administrativa en materia de viviendas y construcciones escolares; dentro de lo cual se prevé la cooperación de las Corporaciones Locales, en atención a sus funciones colaboradoras con el Estado en materia que, como la educación, es objeto en nuestro ordenamiento jurídico de competencias compartidas.

Para ello y entre otras disposiciones, establece la obligación de las Corporaciones Locales de poner en conocimiento de las respectivas Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia los hechos e incidencias que menciona referentes a promociones de viviendas, licencias de edificación o reforma, modificaciones de uso de edificios y primera utilización de los mismos, cuando concurren las circunstancias que igualmente se indican; encomendando a los Presidentes de las Corporaciones Locales la misión de velar por el exacto cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de la provincia.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.064)

Próximo a finalizar el año, se comunica a los señores SUSCRIPTORES que no hayan renovado aún su suscripción y estén interesados en seguir recibiendo nuestro periódico, que pueden proceder al pago del mismo antes del día 31 de diciembre, bien mediante giro postal en el cual conste claramente nombre y dirección del suscriptor, pasándose por nuestras oficinas de 9 a 2 o por cualquier otro medio que les resulte más fácil, antes de que se suspenda el envío. La tarifa sigue siendo 2.100 pesetas año, 1.050 pesetas semestre y 525 pesetas trimestre.

Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 3-10-78.

1.2. Contenido.

1.2.1. Creación de una plaza de Peón callejero, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

1.2.2. Amortización de una plaza vacante de Capataz de Obras y Servicios.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—12.065)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25-8-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Encargado del Servicio de Aguas, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

La creación de esta plaza tiene efectos retrotraídos al 30 de agosto de 1978.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de

30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—12.066)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra: "Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 21-10-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Alguacil municipal, subgrupo de Servicios Especiales. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—12.067)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 26-10-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas: Diez de Asistentes Sociales, subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—12.068)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 26-10-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Cuatro de Jefes de Equipo, una de Encargado de Vaquería, una de Encargado de Laceros, dos de Encargados de Vaqueros, dos de Encargados de Pastores y dos de Encargados de Porqueros.

Cinco de Oficiales de Viveros, siete de Oficiales Tractoristas, veintiuna de Oficiales Mecánicos Conductores y una de Oficial Engrasador.

Nivel de proporcionalidad 4.

Tres de Ayudantes Especialistas, dos de Ayudantes Motosierristas, una de Guarda, once de Jardineros, veinte de Operarios de Viveros, quince de Operarios de Montes, dos de Laceros, una de Ayudante de Vaqueros, dos de Cortador de carne y una de Lavacoches.

Nivel de proporcionalidad 3.

Subgrupo de Servicios Especiales.

Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—12.069)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta extraordinaria de maderas procedentes de incendio para el año 1979, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse las oportunas reclamaciones, conforme señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si transcurrido dicho plazo, no se formulan reclamaciones, o resueltas las formuladas, se anuncia que al día siguiente hábil de cumplirse los diez también hábiles, en razón de urgencia, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", rigiendo a estos efectos el de la última inserción, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 39 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Pinar y Agregados", de los Propios del municipio y que se indica a continuación:

Lote: Extraordinario.

Localización: Cuarteles E y B. Tramos II y III.

Número de pinos: 5.661 pies maderables y 4.111 pies inmadurables de pino pinaster, con una cuantía de 2.464.4055 metros cúbicos de pino pinaster. Precio unitario, 450 pesetas metro cúbico y por un total de 1.108.982 pesetas.

El aprovechamiento será en pie con corteza, a riesgo y ventura. Las leñas de copia y los pies inmadurables se incluyen en el aprovechamiento y el rematante se obliga a dejar el monte limpio de leñas y desperdicios.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta, 3 por 100 del respectivo tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 hasta 1.000.000 de pesetas. El exceso, el 4 por 100.

Gastos de la subasta: Por cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado para cada lote, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, y hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, acompañándose resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

Si alguna de las subastas quedara desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en la subasta para el aprovechamiento de maderas extraordinario en el monte número 39, "Pinar y Agregados", para el año 1979, cuartel, tramo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, y en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha, y a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Guadarrama, 12 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—11.898) (O.—25.055)

PARLA

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Fontanero, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial Fontanero, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones del Oficial Fontanero las propias del cargo en relación con los servicios municipales, así como inspeccionar la ejecución de obras amparadas por licencia en materia de aguas y alcantarillado, sin perjuicio de la superior competencia de los técnicos, así como emitir informes en materia de su competencia.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar en posesión del título correspondiente de Oficial Fontanero o tener dicha categoría laboral reconocida oficialmente, así como certificado de estudios primarios, salvo que su título profesional tenga igual o superior categoría a dicho certificado.

El exceso de límite máximo de edad, no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieran prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNICIPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas en la Secretaría General del Ayuntamiento, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de

esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañándose justificante de ingreso en la Caja municipal de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.—Ejercicio cultural, que consistirá en lectura de un texto facilitado por el Tribunal, redacción de un parte señalado por el Tribunal y solución de un problema de aritmética elemental.

Segundo.—Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Tercero.—Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a la condición anterior, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la autoridad competente, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en la base tercera, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Parla, 28 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.899) (O.—25.056)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Electricista, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial Electricista, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones del Oficial Electricista las propias del cargo en relación con los servicios municipales, así como inspeccionar las instalaciones que la Alcaldía le ordene y emitir informes en materia de su competencia, sin perjuicio de la superior competencia de los técnicos.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás con-

diciones que a continuación se expresan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión del título correspondiente de Oficial Electricista o tener dicha categoría laboral reconocida oficialmente, así como certificado de estudios primarios, salvo que su título profesional tenga igual o superior categoría a dicho certificado.

El exceso de límite máximo de edad, no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieran prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas en la Secretaría General del Ayuntamiento, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañándose justificante de ingreso en la Caja municipal de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, conforme el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.—Ejercicio cultural, que consistirá en lectura de un texto facilitado por el Tribunal, redacción de un parte señalado por el Tribunal y resolución de un problema de aritmética elemental.

Segundo.—Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Tercero.—Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria y puntuado conforme a la condición anterior, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la autoridad competente, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en la base tercera, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los

treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Parla diciembre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—11.900) (O.—25.057)

COLMENAR VIEJO

Bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Ordenanzas de oficinas municipales, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Ordenanzas de oficinas municipales, pertenecientes al subgrupo D), epígrafe 17, de Funcionarios de Administración General, según clasificación establecida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto. Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de dieciocho años y no exceder de la de cincuenta, ambas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de las que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 450 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como haber prestado servicios similares en la Administración Local, así como cualesquiera otros que estimen pertinentes, acompañando la documentación acreditativa de los servicios y méritos alegados para conocimiento directo e inmediato del Tribunal calificador.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—Esta-

rá constituido de la forma que establecen los artículos 260 y 26 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local; la designación de los miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, y éstos podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo de las pruebas.—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Séptima. Sistema selectivo y calificación.—La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) EXAMEN DE APTITUD:

Consistirá en desarrollar dos ejercicios eliminatorios:

1. Ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.

- c) Redacción de un parte relacionado con alguna incidencia propia del cargo a desempeñar.

La duración de este ejercicio será de cincuenta minutos.

2. Ejercicio oral, que consistirá en contestar durante quince minutos preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

B) FASE DEL CONCURSO:

Una vez calificado el segundo ejercicio, el Tribunal examinará los méritos alegados y documentación correspondiente de los aspirantes que hayan superado las pruebas, siendo todos ellos de apreciación discrecional.

El Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación comprendida entre cero y diez puntos y las calificaciones se adoptarán en idéntica forma a la utilizada para la valoración de los ejercicios.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase. Caso de existir empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

Octava. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.—Terminada la calificación, el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes que hayan de ser nombrados y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta para que se otorgue el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se

exigen en la norma segunda de la convocatoria:

- 1.º Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil correspondiente.
- 2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.º Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, cuando se declare anuladas todas las actuaciones del que resultó aprobado, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aprobado o aprobados sin plaza que obtuvieran en todos los ejercicios el mínimo necesario de puntuación y ésta sea superior a los restantes aprobados sin plaza.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.—Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomarse posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación cesante.

Décima. Para lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Colmenar Viejo, a 20 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.901) (O.—25.058)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Bar de 3.ª categoría.

Emplazada: Calle Virgen del Templo, número 22, posterior.

Propiedad: Don Gerardo Cercadillo Mateo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 13 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.916) (O.—25.059)

ROBREGORDO

Aprobado por el Pleno municipal, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de pavimentación de calles; segunda fase, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Robregordo, a 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.917) (O.—25.060)

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1978, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 750.000 pesetas.

Finalidad: Financiar el 15 por 100 pavimentación de calles, segunda fase.

Cuenta General de Crédito: Para el desarrollo de la operación se procederá previamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", cuyos saldos deudores devengarán un interés del % anual.

Plazo de amortización: Veinte años a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito.

Tipo de interés: 4 por 100 anual.

Anualidad: 41.666 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Financiación del 15 por 100 de pavimentación de calles, segunda fase.

El acuerdo, adoptado con el "quorum" que fija el número 1 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Robregordo, a 12 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.925) (O.—25.068)

GRINÓN

Por los Hermanos de las Escuelas Cristianas se solicita licencia municipal para la instalación tanque de gasóleo C en la calle de Inmaculada, número 11, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de alguna modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grinón, a 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.918) (O.—25.061)

TORREJON DE ARDOZ

Don Diego Torres Lara solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la calle la Madera, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.919) (O.—25.062)

LEGANES

Habiendo solicitado don Rafael Cortés Medina la devolución de la fianza definitiva impuesta para responder de las obras construcción de un Polideportivo cubierto, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 13 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral.

(G. C.—11.920) (O.—25.063)

VILLANUEVA DEL PARDILO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto

ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 3.462.398 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 4 de diciembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formularse sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

(G. C.—11.921) (O.—25.064)

CERCEDILLA

Don Pedro González Faes solicita licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano de 4,05 metros cúbicos, tipo enterrado, para usos domésticos, en finca de su propiedad sita en calle Cacería de Gobienzo, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla (Madrid), a 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.922) (O.—25.065)

COLLADO VILLALBA

Por la Corporación municipal en Pleno, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1978, tomó acuerdo de aprobación del contrato de préstamo con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para dotar en parte el Presupuesto extraordinario, bajo las siguientes condiciones:

1.º Objeto: Construcción de pasos a nivel en la vía del ferrocarril, juntamente con R.E.N.F.E.

2.º Cantidad: La cantidad total del préstamo solicitado es de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

3.º Amortización: Diez años, sin intereses.

4.º Anualidades: De un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas) anual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 15 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.923) (O.—25.066)

ALCORCON

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el estudio de detalle y proyecto de urbanización de la zona denominada "Parque de Lisboa", Unidad Vecinal I del Plan Parcial del Polígono de San José de Valderas, con las condiciones que figuran en el expediente, y exceptuándose la calificación como "terreno público" o "privado" de las zonas ocupadas por edificaciones que no han computado volumen, el indicado proyecto y estudio quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por los que se consideren interesados puedan ser efectuadas las alegaciones que estimen pertinentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 40, apartado segundo, de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.924) (O.—25.067)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Asunción Victoria Marquino Monje, contra "Laynor Cosméticos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 928 de 1978, se ha acordado citar a "Laynor Cosméticos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Laynor Cosméticos", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.505)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Cachero León y otro, contra Mario Sáez Bordnoba y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 2.690-2 de 1978, se ha acordado citar a "Mofesa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1979, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mofesa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.515)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Díaz González, contra "Decoración 2.001, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.467 de 1978, se ha acordado citar a "Decoración 2.001, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1979, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Decoración 2.001, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.516)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Flora Sánchez López, contra Manuel Bautista Lopez, en reclamación por despido, registrado con el número 4.098 de 1978, se ha acordado citar a Flora Sánchez Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 1979, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Flora Sánchez Prieto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.517)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raúl Alonso Vispo, contra "Liceo Castilla", en reclamación por despido, registrado con el número 4.101 de 1978, se ha acordado citar a Raúl Alonso Vispo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Raúl Alonso Vispo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.518)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Rodríguez Caño y María Carmen Martínez García, contra Antonio Peña Marín, en reclamación por despido, registrado con los números 4.065-6 de 1978, se ha acordado citar a Antonio Peña Marín, en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Peña Marín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.536)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed Bulach Mohamed, contra "Goemy, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.101 de 1978, se ha acordado citar a "Goemy, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Goemy, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.539)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, accidental Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Raga Martín y dos más, contra "Electrodomésticos Oscar" (Oscar F. Madrigal), en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.991-3 de 1978, se ha acordado citar a "Electrodomésticos Oscar" (Oscar F. Madrigal Fernández), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrodomésticos Oscar" (Oscar Fernando Madrigal Fernández), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.173)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en los autos señalados con el número seiscientos treinta y tres-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María de las Mercedes Blanca Morón Ortega, contra don José Manuel Fernández Fajardo, sobre alimentos provisionales, se ha acordado citar a don José Manuel Fernández Fajardo, por segunda vez y con el oportuno apercibimiento de ser declarado confeso, a fin de que el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar la confesión judicial acordada, bajo apercibimiento de ser declarado confeso si no comparece.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.345)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número setecientos sesenta y cuatro-G de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Decotecna, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra "Stilroom, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una librería mural en nogal color oscuro, de 6,50 metros de largo por 2,80 metros de alto, con ocho elementos bajos, compuestos por armarios de dos puertas, armario cinco cajones y departamento para discos, y en la parte superior vitrina dos puertas cristal, dos compartimentos y cinco estantes a diferentes alturas.

Librería de tres elementos, en color claro, los dos laterales con armario y estantes librería y el central con mueble cama abatible y en la parte superior con estante y dos armarios maleteros.

Un mueble librería en color caoba, de cuatro elementos, de 3,60 por 2,80 metros, en la parte inferior con departamentos para discos, armarios dos puertas y otro con cinco cajones, en la parte superior vitrina dos puertas cristal, mueble bar y estantes.

Un mueble librería mural en roble, de 5,60 metros por 2,80 metros, compuesto de siete elementos; en la parte inferior tiene cinco compartimentos que forman armarios de dos puertas y otro con cinco cajones, y en la parte superior tiene tres compartimentos integrados por vitrina y dos estantes.

Valorados pericialmente en la suma de seiscientos diecisiete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.210)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Navarro Ungría, en nombre y representación del "Banco Guipuzcoano, S. A.", contra don Federico Villalba Montero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un ordenador electrónico "I. B. M.", modelo 360/30, con 32 KS de memoria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del ejecutado, con domicilio en esta capital, calle de Maestro Lasalle, número diecisiete, chalet.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.317)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número ciento noventa y cinco-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de "Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.", contra la entidad "Caso y Compañía, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

Local número tres.—Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta primera, sin contar las dos de sótano y la baja, del edificio sito en Madrid, calle Blasco de Garay, número trece, que se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 79 metros con 54 decímetros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta, izquierda o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay, y fondo o Norte, digo, Este, con la citada calle. Está dotado de los servicios de agua corriente, fría y caliente y demás elementos. A este local le corresponde el de entreplanta, con el que se comunica por una escalera interior, destinado tam-

bién a oficinas o escritorio, que tiene una superficie de 67 metros y 35 decímetros cuadrados y se encuentra, asimismo, en estructura diáfana y le corresponde, además, una participación equivalente a dos catorce avas partes del garaje instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje por cada planta, y representa una cuota de participación equivalente a 11 enteros 86 centésimas por 100.

Para cuyo acto se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de dos millones trescientas cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—17.200)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de "Fernando Plá, Estudios y Proyectos Mineros, S. A.", contra "Derqui, Cimientos e Inyecciones, S. A." y otro, en reclamación de cantidad, por primera vez y como diligencia para mejor proveer se cita al demandado don Damián Casanueva Ramos, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado, para el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecoroso, con la advertencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.336)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos doce de mil novecientos setenta y ocho, de este Juzgado, a instancia de "Wikal, S. A.", contra don Manuel Granero González, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, el siguientes vehículo embargado al demandado:

Una furgoneta de nueve plazas, marca "Ebro", F260, Combi-9, matrícula número M-7794-CH, tasada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día uno de febrero próximo, a las

once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.221)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos de secuestro número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, instados en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, de Madrid, por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Fernando Fidalgo Moreno y María Cándida Cerrajero Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación de cada una de ellas para subasta y publicación del edicto con quince días de antelación a dicho acto, de las siguientes:

Finca tercera de la demanda y escritura de préstamo. Finca número cinco. Vivienda letra A, en la planta segunda, tercera en orden de construcción, del portal número 19 bis de un edificio con dos portales, números 19 y 19 bis, de la calle de los Mártires de la Villa de Paracuellos del Jarama; consta de diversas habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie aproximada de 60 metros y 83 decímetros cuadrados (60,83 metros cuadrados); linderos: frente, patio; derecha, entrando, finca de don Donato Muñoz; izquierda, de la escalera y la vivienda letra "B" de la misma planta; fondo, patio y la cocina, dicese la finca de don Evelio Saldaña. Cuota o coeficiente: se le asigna una participación en los elementos comunes del portal donde está enclavada de 16 enteros 26 centésimas por 100 (16,26 por 100), y en relación a la finca total de seis enteros 504 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.232, libro 48 de Paracuellos, folio 103, finca número 3.238, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en trescientas cuarenta mil pesetas.

Finca cuarta de la demanda y escritura de préstamo:

Cuatro. Finca número seis, Vivienda letra "B", en la planta segunda, tercera en orden de construcción, del portal número 19 bis de un edificio con dos portales, números 19 y 19 bis, de la calle de los Mártires de la Villa de Paracuellos del Jarama, consta de diversas habitaciones, dependencias y servicios, y una superficie aproximada de 63 metros y 93 decímetros cuadrados (63,92 metros cuadrados); linderos: frente, patio; derecha, entrando, hueco de la escalera, la vivienda letra A de la misma planta y patio; izquierda, finca de don Anastasio Carretero; fondo, finca de don Evelio Saldaña. Cuota: coeficiente se le asigna una participación de los elementos comunes del portal donde está enclavada de 17 metros, dicese enteros, ocho centésimas por 100 (17,08 por 100), y en relación a la finca total de seis enteros 832 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.232, libro 48, Paracuellos del Jarama, folio 109, finca 3.239, inscripción tercera.

Valorada la finca para subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones para la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta tendrá lugar el día doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y de primera instancia número diez de Madrid, pues ha sido acordado celebrarse doble y simultáneamente, lo que tendrá lugar una vez transcurra el término de quince días de ser publicados los edictos, aclarándose que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, siendo suspendida la aprobación del remate hasta conocer el resultado de ambas subastas.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes que tengan carácter anterior y preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.348)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos ochenta y cuatro-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria Torrelaguna, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Manuel Pérez Marín y doña Consuelo Arroyo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes trabados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes trabados se encuentran en el local destinado a supermercado, sito en la calle de Torrelaguna, sesenta y uno.

Bienes objeto de subasta

Estante frigorífico marca "Freixas, Sociedad Anónima", con sus accesorios para el servicio de frío, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Mostrador vitrina frigorífico de seis metros de largo, con mármol blanco y cubierto de cristal, marca "Feycas, S. A.",

con su instalación para el servicio de frío, tasado en doscientas mil pesetas.

Cámara frigorífica para carne, con puerta hermética y su instalación para servicio de frío, marca "Feycas, S. A.", tasada en cien mil pesetas.

Un horno para asar pollos, marca "Dobra", de la casa "Sanpas", sin número visible, tasado en cincuenta mil pesetas.

Tasado todo ello en la suma de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas. Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por duplicado ejemplar, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.335)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se sigue juicio ejecutivo a instancias de "Financiera Comercial e Industrial, S. A.", contra otros y don José Luis Colastra Mompó, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, como de la propiedad de dicho demandado, el siguiente:

Un automóvil marca "Mercedes", matrícula M-4804-B, modelo 280, tasado en un millón cien mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cincuenta por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.337)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de febrero próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle, digo, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos por "José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Marcos Sanz, con don Enrique Ariño Guerrero, domiciliado en la calle de López de Hoyos, número ciento setenta, de esta capital, de los bienes siguientes:

Los derechos que puedan corresponder al demandado, derivados del contrato de compraventa del local sito en calle Maspalomas, número cinco, tienda uno, adquiridos a la entidad ejecutante.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas, en que tales derechos han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que según ha manifestado la parte ejecutante, el contrato del que se derivan los derechos que se subastan aparece incumplido, por impago, debiendo estimarse, por tanto, como aleatorios los derechos que se subastan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antela-

ción de ocho días, se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.358)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día primero de febrero próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, s/n., la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil trescientos once de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con don Juan José Núñez Hernández y otros, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Vivienda unifamiliar correspondiente al barrio de Canillas, a 200 metros de la avenida de Arturo Soria y a la altura del 150 de dicha avenida. Forma parte de una de las muchas colonias de hotelitos que hay en esa zona y se encuentra en la calle Jaenar, s/n. El solar tiene una superficie aproximada de 252 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 47 metros en tres plantas, dedicándose el resto a un pequeño jardín. La construcción del hotel es de ladrillo descubierto y consta de un semisótano que tiene un dormitorio de servicio, un cuarto de baño adosado, un lavadero y un local para calefacción, etc. En la planta baja hay un salón-comedor, una cocina, una despensa adosada a la misma, un cuarto de aseo y dos terrazas. La planta primera se distribuye en tres dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, finca número 26.222.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones seiscientos mil pesetas en que ha sido legalmente tasada; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.211)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Muebles Olpial, S. L.", contra entidad mercantil "Tacesa", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de enero próximo, en la Sala audien-

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de proceso de cognición número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Eduardo Manfrano de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, en el valor en que han sido presupuestados:

Dos mesas ovaladas, con tapa de mármol, 6.000 pesetas.

Tres sofás de dos plazas, 12.000 pesetas.

Seis sillones tapizados en tela, 7.500 pesetas.

Total: 15.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico que sea igual por lo menos al diez por ciento del tipo de licitación.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.341)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

José Vicente Hernández Díez, hijo de José y de Rosario, natural de Madrid, de dieciocho años de edad, de profesión administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimineto por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán don Pedro Bernardo Galeano, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido proceda a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Pedro Bernardo Galeano. (G. C.—11.562) (B.—11.025)

José Vicente Hernández Díez, hijo de José y de María, natural de Madrid, de dieciocho años de edad, de profesión administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimineto por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán don Pedro Bernardo Galeano, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso

de ser habido proceda a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Pedro Bernardo Galeano. (G. C.—11.563) (B.—11.026)

BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA XI

Pedro González Mata, hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, de estado casado, de profesión albañil, y con domicilio en la calle del Naranjo de Bulnes, número 24, primero derecha, de veintitrés años de edad, talla 160 centímetros, peso 55 kilos, grupo sanguíneo A positivo, procesado en la causa núm. 629 de 1977, por el presunto delito contra la salud pública, comparecerá en el término de quince días ante don José Racero Valiente, Capitán de Infantería (E. A.), Juez instructor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, acuartelamiento "Capitán General Muñoz Grandes", Campamento-Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Juez instructor, José Racero Valiente. (G. C.—11.592) (B.—11.027)

Pedro González Mata, hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, de estado casado, de profesión albañil, y con domicilio en la calle del Naranjo de Bulnes, número 24, primero derecha, de veintitrés años de edad, talla 160 centímetros, peso 55 kilos, grupo sanguíneo A positivo, procesado en la causa núm. 24 de 1978 por el presunto delito de insulto a centinela, comparecerá en el término de quince días ante don José Racero Valiente, Capitán de Infantería (E. A.), Juez instructor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, acuartelamiento "Capitán General Muñoz Grandes", Campamento-Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Juez instructor, José Racero Valiente. (G. C.—11.593) (B.—11.028)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Reemplazo 77-3.º — Miguel Sánchez Nistral, hijo de Luis y de Antonia, nacido el 14-10-1957, domiciliado últimamente en la calle Arroyo del Fresno, número 23, portal 3, primero (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de noviembre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—11.477) (B.—10.973)

Reemplazo 77-2.º — Juan García Cortés, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Madrid, nacido el 25-2-1957, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, núm. 24, portería (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—11.675) (B.—11.043)

Reemplazo 77-2.º — Pedro Sarmiento Reguera, hijo de Guillermo y de Angeles, natural de Oviedo, nacido el 1-5-1957, domiciliado últimamente en la calle del Atardecer, núm. 13 (Pozuelo de Alarcón), sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—11.674) (B.—11.042)

Reemplazo 77-2.º — Julián Bocosa Tomi, hijo de Adolfo y de Lucía, natural de Bakake Pequeño, domiciliado en la calle de Pérez Galdós, núm. 2, tercero D (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—11.591) (B.—11.039)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Reemplazo 71-77. — Jerónimo Calvo Alonso, hijo de Luis y de Carmen, natural de Vicalvaro (Madrid), cuyo último domicilio es desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—11.561) (B.—11.038)

Reemplazo 77-2.º — Luciano Alvarez Julián, hijo de Agapito y de María, natural de Madrid, nacido el 15-5-1957, domiciliado últimamente en la calle de Celanova, núm. 15, cuarto derecha (Alcorcón), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—11.673) (B.—11.041)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Reemplazo 77-2.º — Fernando Pimentel Sotomayor, hijo de Indalecio y de Santa, nacido el 1-6-1957, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 26 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de diciembre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—11.594) (B.—11.040)

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Francisco Gallego Ortega, procesado en la causa núm. 125-5-1978 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 31 de octubre de 1978 y con el número 259.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a

6 de diciembre de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—11.627) (B.—11.037)

MELILLA

Don Juan López Cué, Capitán Legionario con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, Juez instructor del mismo y de la causa núm. 403 de 1976, instruida por el delito de deserción, por medio del presente

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Lino Manuel Meneses Da Cunha Rebelo, que fueron publicadas con el número 194 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 14 de agosto de 1976, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 1.938, correspondiente al día 21 de septiembre de 1976.

Melilla, 1 de diciembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Juan López Cué. (G. C.—11.590) (B.—11.030)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SESION EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, ha acordado, a petición de la Comisión de Obras Sociales, convocar a la Asamblea general de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el domingo día 28 de enero de 1979, en el Salón de Actos del edificio "Central", plaza de Celenque, número 2, Madrid, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y cuarto en segunda convocatoria.

El Orden del día será el siguiente:

1. Nombramiento de Vocal de la Comisión de Obras Sociales, del turno de impositores, para cubrir vacante producida por fallecimiento.
2. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Los señores Consejeros representantes de los impositores a quienes interese presentar su candidatura para cubrir la vacante producida, pueden hacerlo mediante formulario con sus circunstancias personales, según modelo que les facilitará la Secretaría General de la Institución y que deberán remitir a dicho Departamento, debidamente cumplimentado, no más tarde del día 27 de enero de 1979, a las diez de la mañana, con el fin de que el Consejo de Administración pueda estudiar, analizar, aprobar y, en su caso, proponer las candidaturas presentadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—17.428)

Caja de Ahorros de Santander

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 13 del corriente mes de diciembre, y de conformidad con lo que establecen los artículos 15 y 20 de los vigentes Estatutos, se convoca Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros de Santander, que se celebrará el día 19 de enero de 1979 en el Salón de Actos de la Residencia de Mayores de Cazoña (Santander), a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general.
- 2.º Elección de dos Vocales del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Interventores del acta de la sesión.

Santander, 19 de diciembre de 1978.—El Vicepresidente primero, en funciones de Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—17.369)